



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Habiendo sido atendido el requerimiento efectuado en auto del 16 de Noviembre del año 2021, por parte del Juzgado Comitente, ingresan al despacho las diligencias para pronunciarse respecto de la comisión proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, librada dentro del proceso DIVISORIO radicado a la partida número 68001-3103-010-2011-00187-01, adelantado por **HERMINDA BALLESTEROS DE FORERO, DENIN JANSEN SULLIVAN, REINALDO BALLESTEROS BALLESTEROS y ZORAIDA BALLESTEROS DE REYES** contra **JOSE SANCHEZ Y OTROS**, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble relacionado en el despacho comisorio identificado con folio de matrícula **300-292909**. Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble a secuestrar se localiza en esta municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso el **Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIESE al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, en la comisión conferida.

SEGUNDO: FIJAR el **doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble relacionado en el despacho comisorio enviado, identificado con folio número **300-292909**, que corresponde al Apto 101 ubicado en la Carrera 8 W No. 64-29 del Edificio Juan Sebastián P.H. de la ciudad de Bucaramanga.

TERCERO: Notifíquese por secretaría el nombramiento al secuestre designado por el Juez comitente, -Administrando Secuestres S.A.S.- así como de la fecha, hora y lugar de la diligencia encargada, librándose las comunicaciones del caso, informándole que las peticiones a presentar

deben ser remitidas a la dirección de correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, comunicándole así mismo que cualquier información puede ser solicitada vía celular al 323-5180134.

CUARTO: OFICIESE por secretaría al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, informándole que se auxilió la comisión remitida por dicho ente judicial y la fecha en que se llevará a cabo el secuestro del inmueble decretado, a fin de que se sirva comunicársela al Apoderado de la parte interesada en el secuestro.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c968e9ec5c465712b3fc3cb247f53e9d50af60caebe9dd716373c95afeb0d1d
Documento generado en 14/06/2022 02:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.61 del 15 de junio de 2022.